

Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

11364 Extracto convocatoria para la concesión de ayudas para la adquisición de libros de texto para el curso 2017-2018

Extracto de la convocatoria para la concesión de ayudas para la adquisición de libros de texto para el curso 2017-2018. Alcudia 2017.

BDNS (Identif.): 366480. De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index):

Primero. Beneficiarios:

Podrán solicitar las ayudas o becas en representación del alumno/a, el padre, la madre, o tutor legal, empadronado/a en Alcudia, de aquellos alumnos empadronados en Alcudia también, y matriculados en cualquier curso de Educación Primaria o Secundaria Obligatoria en los centros públicos y concertados del municipio de Alcudia, durante el curso escolar 2017-2018.

Segundo. Finalidad:

El Ayuntamiento de Alcudia crea esta línea de ayudas con la finalidad de dar apoyo económico a las familias del municipio de Alcudia, por el gasto que supone la adquisición de libros de texto y está destinada a la compra de libros de texto y/o material escolar sustitutivo de carácter obligatorio para el alumno.

Se entiende por material escolar substitutivo el conjunto formado por todos aquellos documentos, fotocopias y otros materiales que sustituyen los libros de texto, siempre que éste sea el método que utiliza de forma unánime el centro escolar donde cursa estudios el alumno/a. El software educativo (servicio de alquiler de libros de texto en formato Tablet) tendrá también la consideración de material escolar sustitutivo.

Así mismo, con esta convocatoria se pretende fomentar a la vez que facilitar la reutilización de los libros de texto.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases que regulan la concesión de ayudas para la adquisición de libros de texto para el curso 2017-2018. Publicadas en el 125 de 12 d'octubre de 2017.

http://www.caib.es/eboibfront/ca/2017/10721/600575/bases-reguladoras-de-las-becas-de-libros-de-texto-?&idEnviament=600575&mode=view&numero=10721

Cuarto. Importe:

La dotación de esta convocatoria de subvenciones será de 15.000,00 euros.



Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de este extracto en el BOIB.

Alcudia, 13 de Octubre de 2017.

El Alcalde, Antoni Mir Llabrés